

EXPTE. D.: 1312 111-12



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar a las autoridades de la Dirección General de Escuelas tome las medidas pertinentes para implementar campañas de prevención y sanción de las prácticas de acoso y violencia escolar denominadas *bullying* en las instituciones educativas de la provincia.

CECILIA MOREAU
Diputada
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. A.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

En los últimos años han aumentado significativamente los casos de acoso y violencia entre alumnos de nivel primario y, más aún, secundario. Como sociedad hemos ido tomando mayor conciencia de un fenómeno que si bien no es novedoso, amenaza con extenderse cada día más. Diversos factores, como la propagación de los espacios cibernéticos, especialmente las redes sociales y la primacía de la cultura de la imagen, han contribuido a la expansión de este fenómeno.

Este fenómeno, conocido como *bullying* por su nombre en inglés, consiste en un acoso que busca intimidar o amedrentar, emocional o intelectualmente a otro alumno que se constituye en víctima, con el objetivo de humillarlo o ridiculizarlo. Los motivos pueden ser diferentes, pero se tiende a acosar al diferente y al débil. Características físicas, orientaciones religiosas, sexuales o políticas o posición social. Más allá de los motivos que originan la práctica, lo cierto es que se vuelve en una forma de relación social patológica. En un momento que se están formando para la vida adulta, tolerar o ignorar estas conductas es peligroso como una señal de lo que consideramos que debe ser la vida en comunidad: un respeto total y absoluto por los intereses, gustos y derechos de la otra persona.

Entender en qué consiste el acoso escolar es importante para su detección. Por ello es necesario que los adultos, especialmente los involucrados en cada comunidad educativa, tomen conciencia de este problema, que no es exclusivo




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

de nuestra provincia. Entender y tomar medidas se constituyen en un deber para frenar la violencia, tanto física como verbal, entre los alumnos. En este sentido, consideramos deseable y pertinente que la Dirección General de Escuelas tome medias para establecer campañas de difusión como así también formas de enfrentar esta práctica.

Trabajar con alumnos en su etapa de formación no es fácil. Pero existen grados de libertad para enfrentar el problema. Según especialistas en el tema existen varias técnicas de orientación y algunas estrategias que pueden mejorar la capacidad de la víctima para enfrentar y detener el acoso. Estas incluyen el enseñar a un niño que ha sido acosado y que se muestra pasivo cómo aumentar su autoestima; cómo ser más asertivo y hacer valer sus derechos sin violar los de los demás.

Uno de los métodos más efectivos que puede usar el orientador para contrarrestar el acoso es enseñar al niño afectado formas de resolver conflictos. El aprendizaje oportuno de dichas formas, permite que los escolares estén mejor capacitados, preparados, y apoyados para enfrentar favorablemente situaciones conflictivas en la escuela, en el hogar, y más adelante en sus vidas. La resolución de conflictos incluye escuchar atentamente, negociar, y desarrollar la asertividad, entre otras técnicas.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


CECILIA MOREAU
Diputada
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.